

-.DECRETO N° 048/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se dispone la colocación de dispositivos físicos reguladores del tránsito del tipo resaltos, como reductores o limitadores de velocidad en las siguientes arterias locales:

- a) Calle 9 de Julio, entre las calles Mitre y Entre Ríos mano sentido norte hacia el sur.
- b) Calle 9 de Julio, entre las calles Ituzaingó y Leandro N. Alem, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1945/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2024.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Marzo de 2.024.-.-.-.